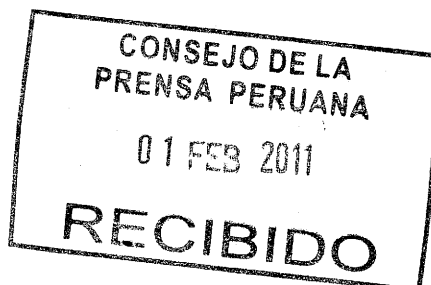


Lima, 31 de enero de 2011

Señores
TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en relación al caso 29-10 y a la carta al respecto enviada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Prensa Peruana, Kela León, de fecha 24 de enero del 2011 en torno a la queja presentada por la señorita Cristel Virginia Tamayo Fernández por el reportaje "Extranjeros denuncian haber sido estafados al alquilar departamento en Miraflores", difundido en los programas América Noticias-Edición Central y Primera Edición del 27 y 28 de diciembre del 2010.

Al respecto debemos informarles lo siguiente:

- 1) América Televisión no ha "CALUMNIADO, DIFAMADO E INJURIADO" a la señorita Tamayo, como ella afirma en su carta del 28 de diciembre dirigida al Tribunal de Ética. El código de Ética y los Principios Rectores de América Televisión así como la sólida formación moral y profesional de nuestros periodistas lo impedirían.
- 2) En el reportaje mencionado, cuya copia adjuntamos, simplemente hemos consignado que la señorita Tamayo es la apoderada la señora Virginia Fernández Ribera y, como tal, firmó el contrato con dos ciudadanos extranjeros. Ella misma ha reconocido tal condición en la copia del contrato que les ha enviado tanto a ustedes como a nosotros.
- 3) El reportaje se basó en una información dada por los dos extranjeros denunciadores que alquilaban un departamento y luego se les impidió el ingreso. El caso está en manos del Poder Judicial con la asesoría de un abogado contratado por la Embajada de Estados Unidos.
- 4) Como podrán apreciar en el reportaje, en ningún momento hemos calificado a la señorita Tamayo o las acciones que ella ha tomado. Lo que hemos hecho es mencionarla como firmante del documento y consignar los frustrados intentos por obtener la versión de la señorita Tamayo y su negativa a declarar sobre este tema.
- 5) Además del intento consignado en el reportaje, hemos llamado reiteradamente a la señorita Tamayo y le hemos escrito a ella y a su abogado numerosos correos electrónicos, cuya copia adjuntamos. La respuesta ha sido siempre la misma: su negativa a declarar y/o aclarar porqué firmó dicho contrato y luego se le impidió el ingreso a los dos ciudadanos extranjeros al departamento.



COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.

www.americatv.com.pe
t: (51 1) 419 4000
f: (51 1) 419 4087
Montero Rosas 1099,
Santa Beatriz, Lima 1 Perú

6) No obstante, para demostrar el profesionalismo con que trabajan los periodistas de América Televisión, el 7 de enero del 2011 dimos cuenta en nuestro programa "América Noticias - Edición Central" de la carta enviada por la señorita Tamayo, donde ella afirma nuevamente que la hemos calumniado, difamado e injuriado. Esto a pesar de que hemos recibido otras denuncias similares que la Embajada de Estados Unidos se encuentra analizando y que no hemos aún difundido para darle la oportunidad a ella de aclararlas. Adjuntamos copia de la lectura de la carta hecha en nuestro programa.

Dada las evidencias presentadas que demuestran que nunca se usó calificativo alguno con relación a la señorita Tamayo, solicitamos al Consejo de Ética desestimar el reclamo de la señorita Tamayo.

Queremos dejar sentada nuestra preocupación por el hecho que se esté usando al Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana para obtener una condena que impida a América Televisión informar libremente a pesar de la pulcritud, objetividad e imparcialidad con que se ha cubierto este caso. Esto sería muy grave ya que sentaría un precedente para la libertad de prensa en el país.

Atentamente.

LAURA PUERTAS M.
Directora Periodística